

las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada Mañero Hermanos, S.A., domiciliada en Cervera del Río Alhama, Avda. Generalísimo, 52, Autos nº 433/78, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, nº 33-1ª planta, el día 21 de abril de 1986, señalándose como hora para la celebración de la misma las 10,30 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofrecido.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado, los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Que si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

7ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

8ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Organismo Acreedor y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10ª.— Que la certificación de cargas del Registro obra en autos en esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

11ª.— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

12ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

13ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en los locales de la empresa, sita en Cervera del Río Alhama, Avda. del Generalísimo, nº 52.

BIENES:

Lote nº 1.— Laboratorio de control: 1 estufa de laboratorio; 1 frigorífico; 1 dinamómetro de control de resistencia; 1 conjunto de medición para la cohesión de masa; 1 medidor de adherencia de la masa; 1 batidora de ensayo; 2 sillas; 2 mesas; 1 placa eléctrica. Valorado en 80.000 Ptas.

Lote nº 2.— Sección amasadoras y producción de mezclas: 1 guillotina, KEELAVITE HISPANIA, con cuadro eléctrico; 1 cilindro de pasar caucho, con cuadro eléctrico; 1 amasadora GRUBER; 1 amasadora PRAT; 2 batidoras MORIX, con cuadro eléctrico; 1 batidora de hacer preimer con cuadro eléctrico; 6 calderos de transportar masa. Valorado en 2.375.000 Ptas.

Lote nº 3.— Sección de impregnado-secado: 1 máquina engomadora de fabricación casera, con sus cuadros eléctricos; 1 caldera de aceite térmico con cuadro eléctrico y sus válvulas. Valorado en 2.325.000 Ptas.

Lote nº 4.— Sección de impregnado-secado: 1 máquina engomadora PAGENDART, con sus cuadros eléctricos y de aire comprimido; 1 nucleómetro; 1 batidora de pared. Valorado en 2.850.000 Ptas.

Lote nº 5.— Sección de engomado y corte de esparadrapo y papel crepe: 1 máquina engomadora de esparadrapo y papel crepe, con cuadro eléctrico; 1 recogedora de rollos de esparadrapo y papel crepe; 5 molinos de secado de esparadrapo y crepe, con su motor deslizante; 1 torno de corte de esparadrapo y crepe; 1 bobinadora de rollos de esparadrapo y cuadro con reloj de tiempos. Valorado en 1.275.000 Ptas.

Lote nº 6.— Sección de corte de P.V.C.: 1 cortadora GUZZETI, con su cargador y cuadro eléctrico; 1 cortadora ECHESA; 1 bobinadora de

0,50 cm. de fabricación casera; 2 máquinas de 0,25 cm. de cortar cartones. Valorado en 1.725.000 Ptas.

Lote nº 7.— Sección de corte hojas de papel adhesivo: 1 máquina resmadora de hojas de papel; 1 instalación para climatizar la nave para las hojas de papel; 2 carros de transportar las hojas de papel; 1 estantería metálica; 3 mesas grandes de madera. Valorado en 700.000 Ptas.

Lote nº 8.— Materiales y pesado: 1 báscula SAMSO, kgs. de resina, kgs. de caucho, rollos de papel crepe, rollos de P.V.C., otros restos de materiales. Valorado en 425.000 Ptas.

Lote nº 9.— Cuadros eléctricos generales e instalaciones: Focos estancias de luz, luminarias, cuadros eléctricos. Valorado en 1.750.000 Ptas.

Lote nº 10.— Taller: 1 torno AJAR; 3 compresores PUSKAS; 1 limadora TUM; 1 sierra CHAMPION; 1 esmeril LIGUR; 1 soldadura eléctrica K.D.; 1 elevador BENGO de 1.000 Kg.; 2 diferenciales de cadena; 1 rodillo metálico de 1 metro de diámetro; 1 motorreductor; 5 extintores; 1 equipo contra incendios, compuesto por: bomba de presión, 4 puntos de salidas de aguas. Valorado en 600.000 Ptas.

Lote nº 11.— Vehículos: Furgoneta DKW, con motor Mercedes, matrícula, SS-5728-C. Valorado en 55.000 Ptas.

Lote nº 12.— Material de oficina: 30 taquillas metálicas de vestuarios; 4 mesas de oficina; 3 armarios metálicos; 1 archivador; 1 carro de máquina de escribir; 5 sillas. Valorado en 65.000 Ptas.

Dado en Logroño, a 17 de marzo de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.378

En virtud de lo dispuesto en P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada Carrocías Turlan, S.A., domiciliada en Arnedo, Avda. Numancia, 10, Autos nº 1908/84, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

CONDICIONES:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, nº 33-1ª planta, el día 21 de abril de 1986, señalándose como hora para la celebración de la misma las 10,30 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofrecido.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado, los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Que si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

7ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

8ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9ª.— Que las cargas y gravámenes superiores al crédito del Organismo Acreedor y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10ª.— Que la certificación de cargas del Registro obra en autos en esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

11ª.— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

12ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

13ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en los locales de la empresa sita en Arnedo, Avda. Numancia, nº 10.